



Acuerdo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores municipales

17, mz'17. El Ayuntamiento de Majadahonda ha llegado a un acuerdo con los sindicatos CCOO, UGT, Manos Limpias y CSIF que mejora del complemento de la incapacidad temporal cuando la misma sea consecuencia de un amplio elenco de enfermedades.

La reunión de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Majadahonda celebrada esta semana concluye que los empleados públicos verán complementadas sus retribuciones hasta el 100% cuando la baja se produzca como consecuencia de las enfermedades recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; las recogidas en los Anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y otra relación de hasta 146 enfermedades como la gripe, luxaciones abiertas o múltiples, conmoción o tendinitis invalidante.

Además se incluyen entre los supuestos que dan lugar a complemento las exploraciones diagnósticas invasivas como endoscopias, colonoscopias o cateterismos.

El acuerdo supone una mejora muy considerable en las condiciones de trabajo de los empleados municipales respecto al régimen general de la incapacidad temporal, resultando complementadas sus retribuciones hasta la totalidad en un número muy elevado de supuestos.